

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
SECCION NORMAS

OBJ.: Deroga DAP 06 16
"Procedimiento de coordinación
de los vuelos hacia y desde Isla
de Pascua (Mataverí)"

EXENTA Nº 0647,

SANTIAGO, 17 OCT. 2013

Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL:

VISTOS:

- a) El Código Aeronáutico.
- b) La Ley 16752, Orgánica de la DGAC.
- c) El Procedimiento administrativo PRO-ADM 02.
- d) El DAR 06 "Reglamento de Operación de Aeronaves" del 15 de Abril 2002.
- e) La resolución exenta Nº 01532-E de fecha 06.AGO.2004
- f) Lo propuesto por la sección Normas en la Nota de estudio (OPS) 25-2012

CONSIDERANDO:

Que el detalle de la información contenida en el procedimiento DAP 06 16 corresponde a funciones de tránsito aéreo de la Dirección de Aeródromos y Servicios Aeroportuarios (DASA).

RESUELVO:

Derogase, con esta fecha el DAP 06 16 "Procedimiento de coordinación de los vuelos hacia y desde Isla de Pascua (Mataverí)".

(FDO) JAIME ALARCON PEREZ, GENERAL DE AVIACION, DIRECTOR GENERAL.

Lo que se transcribe para su conocimiento:



LORENZO SEPULVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCION:

DSO-SDTP
DSO-SDA
DSO-SDO
DSO-TRANSPARENCIA
DSO-S. NORMAS
DSO-ARCHIVO